INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN IGNACIO DE LOYOLA" OTANCHE BOYACÁ
CALLE 2 No. 6-20 TELEFAX 7 25 92 28
Licencia de Funcionamiento Res. 02408 de septiembre 30 de 2.002.
Aprobación de Estudios Res. 3690 Octubre 10 de 2.006
ICFES: 054601. DANE: 115507000012
NIT. 800.079.137-2

CONVOCATORIA No. 26
(10 DE OCTUBRE DE 2022)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADELANTA CONVOCATORIA PÚBLICA, PARA ADJUDICACIÓN DE TIENDAS ESCOLARES, AÑO 2023

EL RECTOR DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA DEL MUNICIPIO DE OTANCHE EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y

C O N S I D E R A N D O

- Que se hace necesario brindar el servicio de tienda escolar para el bienestar de los estudiantes de las sedes sección Pablo Sexto y Sección central de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche.

- Que se debe llevar a cabo convocatoria pública a todas las personas interesadas en tomar en arriendo las tiendas escolares durante el año lectivo 2023.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Convocar a todas las personas interesadas en presentar propuesta para el arrendamiento de la tienda escolar de las sedes; central y Pablo Sexto de la Institución Educativa San Ignacio de Loyola de Otanche.

ARTICULO SEGUNDO: Requisitos, los interesados deberán cumplir con lo siguiente:

1. Presentar Póliza de cumplimiento por el valor del contrato para las personas seleccionadas.
2. Un menú diario balanceado, con precios cómodos y acordes con la capacidad de pago de los estudiantes y debe ser el mismo tanto para la jornadas de trabajo
3. Carnet de sanidad para manejo de alimentos (Anexar copia)
4. Hoja de vida con referencias que acrediten experiencias, cumplimiento e idoneidad.
5. Presentar las propuestas a la secretaria del Consejo directivo en sobre de manila sellado.
6. Tener buenas relaciones humanas e interpersonales en la atención de los estudiantes y la comunidad Educativa, (Docentes, Estudiantes, Directivos Administrativos y padres de familia) de la Institución.
7. Compromiso de higiene y presentación personal de las personas encargadas de presentar el servicio. Que en la sede Pablo Sexto " Sección primaria y Secundaria" deben ser 2 personas y en la sede central 1 persona y aprobadas por los integrantes del consejo directivo.
8. Certificación médica de no presentar enfermedades infectocontagiosas expedido por entidad de salud responsable acreditada.
9. Estar dispuesto a cumplir con el horario establecido para la atención del servicio
10. No interferir en ningún caso en las actividades, procedimientos académicos y comporta mentales relacionados con el personal de la Institución.
11. Estar a paz y salvo con la Institución.

12. presentar certificación de procuraduría, contraloría y RUT para la venta de alimentos.

Escaneado con CamScanner

Continuación convocatoria N° 26 de 10 de octubre 2022

PARAGRAFO UNICO: el arrendador debe estar sujeto a supervisión permanente por parte de los integrantes del consejo directivo para el control del cumplimiento del contrato

ARTICULO TERCERO Criterios para evaluación y selección de las propuestas: Se establecen los siguientes y los puntajes en cada uno de ellos que entre todos sumaran 100 puntos; así:

1. Experiencia en manejo de alimentos Puntaje máximo 16.
2. Presentación personal 16 puntos.
3. Acreditación de cursos 02 puntos.
4. Cumplimiento de requisitos 16 puntos
5. Menú y precios 30 puntos.
6. Concepto interno del consejo directivo 20 puntos.

ARTICULO CUARTO Los proponentes no deben estar incursos en el régimen de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en la ley 80 de 1.993.

ARTICULO QUINTO: El valor de arrendamiento se acordó en la
Sede Pablo VI sección primaria DESDE $250.000
Sede Pablo sexto Secundaria Caseta No. 1 DESDE $350.000
Sede Pablo sexto Secundaria Caseta No. 2 "Kiosco" DESDE $ 150.000
Sede Central desde $ 100.000

ARTICULO SEXTO:

La presente convocatoria tendrá el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA	
10/10/2022	Publicación invitación
11/10/2022	Entrega de propuestas
14/11/2022	Recepción de propuestas
15/11/2022	Apertura de propuestas en la Institución Educativa
16/11/2022	Publicación propuesta seleccionada
24/11/2022 hasta 5:00pam	Plazo para presentar observaciones y/o subsanar requisitos, en caso de requerirse
25/11/2022 a partir de la 8:00 am	Elaboración y suscripción del contrato o declaratoria desierta.

Escaneado con CamScanner

INSTITUCIÓN EDUCATIVA "SAN IGNACIO DE LOYOLA" OTANCHE BOYACÁ
CALLE 2 No. 6-20 TELEFAX 7 25 92 28
Licencia de Funcionamiento Res. 02408 de septiembre 30 de 2.002.
Aprobación de Estudios Res. 3690 Octubre 10 de 2.006
ICFES: 054601. DANE: 115507000012
NIT. 800.079.137-2

EVALUACIÓN DE PROPUESTAS:

	ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
1	Aviso de la invitación, con su anexo documento técnico	10/10/2022	PAGINA WEB INSTITUCION EDUCATIVA SAN IGNACIO DE LOYOLA Y CARTELERA INSTITUCION
2	Recepción de ofertas	14/11/2022	E-mail otanchesanignacio@sedboyaca.gov.co
3	Selección mediante comunicación de aceptación al elegido	16/11/2022	Rectoría, oficio a proveedor favorecido_____
4	Suscripción de la forma contractual	25/11/2022	Rectoría Institución Educativa San Ignacio de Loyola

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN: 25/11/2022 a partir de las 8:00 am

ARTICULO SEPTIMO: La persona que resulte favorecida en la adjudicación de la convocatoria contará con un término de tres (03) días hábiles para firmar el contrato de arrendamiento y presentar los documentos requeridos.

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la rectoría del Plantel a los diez (10) días del mes de octubre 2022

Esp. LUIS ENRIQUE VILLAMIL MUNEVAR
Rector

Escaneado con CamScanner